



Ayuntamiento de Telde

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LICENCIAS Y ACTIVACIÓN DE OPERATIVIDADES RELACIONADAS DEL SOFTWARE ANTIMALWARE DEL APLICATIVO SOPHOS PARA PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicio.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado.

OBJETO DE CONTRATO:

El objeto de contrato es el servicio de renovación de los derechos de licencias y activación de operatividades relacionadas del software Antimalware del aplicativo Sophos para puestos de trabajo y servidores

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER E IDONEIDAD:

La necesidad que se pretende satisfacer es la contratación del servicio de los derechos de licencias y activación de operatividades relacionadas del software Antimalware del aplicativo Sophos para puestos de trabajo y servidores. Además, se pretende cambiar de modelo de gestión de consola centralizada en servidor a servicio en la nube, por lo que se debe convertir dichas licencias. Y, por último, se pretende añadir nuevas funcionalidades al software antimalware, denominado “Sophos Intercept X”. Todo ello, tal como se define en el pliego de condiciones técnicas.

Por tanto se considera que los objetivos del contrato resuelven las necesidades anteriormente expuestas, y queda pues justificada la **necesidad e idoneidad** de llevar a cabo la contratación de dicho servicio.

INSUFICIENCIAS DE MEDIOS :

Primero.- desde Nuevas Tecnologías creemos necesaria e imprescindible la contratación del servicio de mantenimiento del software de Antivirus que actualmente tiene en funcionamiento esta Administración denominado **SOPHOS ENDPOINT Y**





Ayuntamiento de Telde

SERVER PROTECTION, de la empresa Sophos Group.

Con el fin de tener actualizado diariamente nuestra protección Antivirus, actualización del Patrón de Definiciones, siendo **vital el realizarse a diario para** garantizar la estabilidad de nuestra red y sistemas informáticos.

Además es necesario tener en cuenta los nuevos riesgos que pueden poner en jaque la seguridad de esta Administración. Para conseguirlo, uno de los mejores recursos son las herramientas **Endpoint Detection and Response** que supervisan los eventos de punto final y de red. Estas herramientas, EDR, proporcionan diversos beneficios, como:

- Una mejor capacidad de anticipación ante los ataques dirigidos.
- La disminución del tiempo de exposición a incidentes de seguridad gracias a un enfoque reactivo que permite actuar en cuestión de segundos, o minutos.
- Proporcionan una visión global de las amenazas contra los endpoints.

Segundo.-Desde Nuevas Tecnologías creemos necesaria e imprescindible la contratación del servicio de **RENOVACION DE LOS DERECHOS DE LICENCIAS Y ACTIVACION DE OPERATIVIDADES RELACIONADAS DEL SOFTWARE ANTIMALWARE DEL APLICATIVO SOPHOS PARA PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES,** como área que debe garantizar, en materia de funcionamiento, seguridad y protección de la red corporativa contra virus e intrusos así como la disponibilidad de la información.

Tercero.-Que el objeto del contrato será la contratación de los servicios de **RENOVACION DE LOS DERECHOS DE LICENCIAS Y ACTIVACION DE OPERATIVIDADES RELACIONADAS DEL SOFTWARE ANTIMALWARE DEL APLICATIVO SOPHOS PARA PUESTOS DE TRABAJO Y SERVIDORES** así como el soporte y la asistencia técnica.

Cuarto - Que el Ayuntamiento de Telde no dispone de autorización, ni del personal capacitado ni suficiente para poder llevar acabo tareas de mantenimiento, soporte y asistencia técnica de las aplicaciones objeto del contrato.





Ayuntamiento de Telde

DIVISIÓN EN LOTES:

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que la naturaleza de dicho objeto hace necesaria, para su correcta ejecución, la coordinación de las diferentes prestaciones que lo integran, que podría verse imposibilitada por su división en lotes.

VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO:

Dado que el objeto de la contratación son los productos concretos y el soporte de un único fabricante, que el precio depende en gran medida del volumen de compra, y dado que se trata de una renovación, para la determinación del presupuesto base de licitación de este contrato se ha partido de los precios obtenidos de facturaciones anteriores.

Anualidad	Coste líquido	IGIC(%)	Coste Total
Año 1	8731,40 €	611,20 €	9342,60 €
Año 2	8731,40 €	611,20 €	9342,60 €
Año 3	8731,40 €	611,20 €	9342,60 €
Año 4	8731,40 €	611,20 €	9342,60 €
Año 5	8731,40 €	611,20 €	9342,60 €
Total	43657,00 €	3056,00 €	46713,00 €

PLAZO DE DURACIÓN:

La ejecución del contrato se extenderá durante **cinco años** empezando a computarse a partir del día siguiente a la firma del acta de inicio.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El único criterio para la adjudicación de este contrato será el del precio, por resultar más beneficioso para el interés general.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

